



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 2814 Se expide el Plan de Desarrollo Legislativo de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.....1



PODER EJECUTIVO

**VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS
HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2814

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
D E C R E T A:**

**SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Artículo Único. Se expide el Plan de Desarrollo Legislativo de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, para quedar de la siguiente manera:

**PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO
2021-2024**

**XVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**



La Baja California Sur, a 10 de diciembre de 2021.

- 1 CONTENIDO
- 2 PRESENTACIÓN
- 3 JUSTIFICACIÓN
- 4 OBJETIVOS DEL PLAN
- 5 FUNDAMENTOS NORMATIVOS
- 6 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- 6.1 TALLER DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO
- 6.1.2 PERFIL DE LOS PARTICIPANTES
- 6.1.3 HISTORIA LABORAL DE LOS PARTICIPANTES
- 6.1.4 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL TRABAJO EN EL CONGRESO
- 6.1.5 IDENTIDAD CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- 6.1.6 VISIÓN DE FUTURO DEL CONGRESO
- 6.2 ANÁLISIS FODA
- 6.3 VISIÓN
- 6.4 MISIÓN
- 6.5 VALORES
- 7 EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN
- 7.1 EJE 1: POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO
- 7.2 EJE 2: INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN
- 7.3 EJE 3: POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
- 7.4 EJE 4: POLÍTICAS DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 7.5 EJE 5: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, SOCIAL Y CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS.
- 8 PROGRAMAS INSTITUCIONALES
- 8.1 PROGRAMA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADOPTANDO E IMPLEMENTANDO LOS PRINCIPIOS DEL PARLAMENTO ABIERTO.
- 8.2 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL TRABAJO PARLAMENTARIO
- 8.3 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PARLAMENTARIO.
- 8.4 PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN.
- 8.5 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
- 8.6 PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONGRESO.
- 8.7 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.
- 8.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- 8.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LENGUAJE INCLuyente Y NO SEXISTA
- 9 INDICADORES DE SEGUIMIENTO.



PODER LEGISLATIVO

1.-PRESENTACIÓN

En nuestro país las instituciones sociales, políticas, administrativas, legales y constitucionales han venido adecuándose y fortaleciéndose a medida que la participación y actividad de la sociedad va siendo más intensa.

Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, la sociedad percibe que las instituciones no responden a los intereses de las mayorías y que no existen mecanismos de participación abiertos, incluyentes, sencillos y viables donde se puedan tomar en cuenta sus opiniones y decisiones.

Es por ello, que la participación de la sociedad debe tratarse como un derecho humano, razón por la cual, las adecuaciones legislativas deben contemplar mecanismos concretos, técnicamente viables y abiertos para que las y los integrantes del colectivo social, puedan expresarse y con ello, garantizar su derecho a participar en la toma de decisiones públicas.

La Décima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, en conjunto con la sociedad, reclama y exige la modernización de instituciones, políticas y del marco jurídico que lo sustenta, desde la perspectiva de los derechos humanos.

El Congreso de Baja California Sur es una de las instituciones donde la practica aconseja la reestructuración y modernización administrativa y la actualización de su marco normativo para convertirlo en un espacio abierto a la sociedad, de tal manera que las y los sudcalifornianos perciban y comprueben que el discurso sobre la ciudadanización de la vida política y de las políticas públicas se está convirtiendo en realidad.

Hoy no sólo se trata de crear o modificar el aparato con el que ya se cuenta en este Poder Legislativo, se trata de una transformación orgánica de fondo que incluye la vida de nuestro Poder Legislativo.

El cambio, la apertura y máxima transparencia del funcionamiento de este órgano legislativo, fortalece la cultura de la responsabilidad ciudadana, fomentando la participación de las personas en la “cosa pública” y mejorando en consecuencia los resultados de la práctica de gobierno en beneficio de la ciudadanía.

Con esta convicción y compromiso democrático, es que proponemos divulgar las deliberaciones, votaciones, debates y demás actos de funcionamiento de esta Institución Política, para armonizarlos con las prácticas de parlamento abierto, que busca promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana al interior del Congreso y que además son impulsadas por organizaciones de la sociedad civil.

En la construcción de nuestro modelo republicano, el Poder Legislativo a través del Congreso, representa el sentir más directo del pueblo, por lo que su actividad debe garantizar ese rol democrático y representativo, imposible de alcanzarlo sin transparentar sus actividades frente a la ciudadanía.

El pueblo debe tener la posibilidad de conocer, lo que las y los legisladores en quienes depositaron su confianza desarrollan como resultado de la responsabilidad para la que fueron electos.



PODER LEGISLATIVO

Si el parlamento es el vehículo, órgano y expresión de la opinión pública, resultará sencillo que su mecánica interna se vea y esté presidida por los principios y reglas de la máxima publicidad, que en un Estado democrático tiene como fin proporcionar a la ciudadanía y electorado, a través de la discusión parlamentaria el conocimiento de las posibles alternativas políticas, elemento necesario para el proceso de formación de la voluntad política de la ciudadanía y de su consiguiente decisión electoral .

La publicidad parlamentaria, hace posible el control político de los elegidos por el electorado, a través de tres instrumentos: 1) la presencia del público en las tribunas previstas para tal efecto, 2) la cobertura y posterior difusión de la sesión por parte de los medios de comunicación dando a conocer de las deliberaciones y contenidos de los debates a la sociedad, y 3) el registro de los debates y la publicación en el diario respectivo.

Si la república es una forma de Estado que asegura la publicidad de los actos, no existen motivos para que la representación del pueblo delibere y decida en secreto.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 reconoce la preeminencia del interés público que tiene el desempeño de la Asamblea de Legisladores, a través de los mecanismos de funcionamiento internos y en un contexto determinado por su misma naturaleza: un recinto público, trabajo con recursos públicos, funcionarios públicos donde interactúan con los representantes de la gente.

En general, el concepto que sintetiza las intenciones y los contenidos en el **Plan de Desarrollo Legislativo 2021-2024**, incluye las reformas necesarias para garantizar una estructura administrativa más eficiente y eficaz al interior y la nueva relación del Congreso con las y los ciudadanos, es el concepto de Parlamento Abierto, que contempla entre otros aspectos, los siguientes:

1.- Fomentar la participación ciudadana adoptando e implementando los principios del Parlamento Abierto para la transparencia y rendición de cuentas del H. Congreso del Estado, para ello se realizarán las siguientes acciones:

- I. Diseñar y construir, en la página web del Congreso, el micrositio “Parlamento Abierto”, el cual contendrá la información que, como sujeto obligado nos señala la Constitución y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. Garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo y en el ejercicio de rendición de cuentas cuando comparecen funcionarios públicos en la tribuna legislativa.
- III. Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para garantizar la participación de la ciudadanía, con voz, pero sin voto, en las sesiones de las Comisiones Permanentes.
- IV. Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en las comparecencias de los Secretarios de Gobierno con motivo de la glosa del informe que anualmente rinde el Titular del Ejecutivo ante el Congreso.



PODER LEGISLATIVO

- V. Diseñar e implementar, dentro de la página web del Congreso, el micrositio “Construyendo Ciudadanía” con los contenidos del proceso parlamentario, “Conoce tu legislador” y el “Congreso Ciudadano”.

2.- Para difundir el trabajo parlamentario:

- I. Editar y publicar el Diario de los Debates.
- II. Editar y publicar la Gaceta Parlamentaria.
- III. Rediseñar y reestructurar los contenidos de la página web del Congreso.
- IV. Diseñar los contenidos con lenguaje incluyente y no sexista para el uso de las nuevas plataformas digitales.
- V. Diseñar contenidos con lenguaje incluyente y no sexista para la difusión en las plataformas digitales.
- VI. Celebrar contrato de colaboración con el Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur.
- VII. Elaborar contenidos para su divulgación en radio y televisión abierta.

3.- Para fortalecer el proceso parlamentario.

- I. Incorporar reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para establecer la obligación de publicar las iniciativas y dictámenes con 24 horas de anticipación a su presentación en el Pleno.
- II. Incorporar reformas a la Ley Orgánica para reglamentar el trabajo de las Comisiones Permanentes, estableciendo la obligatoriedad de levantar las minutas de los acuerdos alcanzados y la responsabilidad de llevar el archivo de todos los asuntos tratados durante la legislatura.
- III. Incorporar reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para optimizar el tiempo de las sesiones plenarias, estableciendo la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes, siempre y cuando este se encuentre publicado en la Gaceta Parlamentaria.
- IV. Implementar el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad, localización y consulta expedita de los documentos de archivo, como parte de la obligación de transparencia y rendición de Cuentas del Congreso del Estado.

4.- Aprobar la Agenda Legislativa Común.

- I. Garantizar el beneficio y las demandas de la sociedad en el proceso de elaboración de leyes, respetando la pluralidad política de los integrantes del Congreso.



PODER LEGISLATIVO

5.- Implementación de Políticas para el fortalecimiento administrativo y modernización institucional, como son:

- I. Modernizar el funcionamiento administrativo y operativo del Congreso para lograr el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta.
- II. Incorporar en el organigrama institucional la figura de Secretario General del Congreso, en sustitución de la figura de Oficial Mayor;
- III. Incorporar en el organigrama Institucional las Direcciones de Administración, de Servicios Parlamentarios, y Contabilidad y Finanzas;
- IV. Crear e incorporar en el Organigrama Institucional la Dirección Jurídica del Congreso del Estado;
- V. Incorporar en el organigrama institucional las responsabilidades y funcionamiento de los Departamentos de Recurso Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales;
- VI. Crear e incorporar en el organigrama institucional el Departamento de Archivo con sus facultades y responsabilidades;
- VII. Crear e incorporar en el organigrama institucional el Departamento de Seguridad y Vigilancia del Congreso del Estado;
- VIII. Crear la Unidad de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas.

6.- Realizar reformas en la Ley Orgánica para establecer las disposiciones correspondientes que establezcan funciones, facultades y obligaciones de la estructura administrativa, así como de sus titulares y colaboradores, como son:

- I. El Reglamento de la Ley Orgánica.
- II. Los Manual de Organización de las áreas administrativas del Congreso.
- III. Los Manuales de Procedimientos de las Áreas y Servicios del Congreso.
- IV. Las Condiciones Generales de Trabajo del Congreso del Estado.
- V. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en el Congreso.
- VI. El Catálogo de puestos y funciones.
- VII. La instalación de los Comités de Seguridad e Higiene.
- VIII. Un programa permanente para la profesionalización de las y los trabajadores.
- IX. Un programa de capacitaciones en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva para hombres y mujeres del Congreso.
- X. Implementar un Sistema de Información Documental.
- XI. Fortalecer las funciones de la Contraloría del Congreso.



PODER LEGISLATIVO

Asimismo, los legisladores integrantes de la Décima Sexta Legislatura consideran fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a Baja California Sur hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan de Desarrollo Legislativo que incorpora una perspectiva de género como una de sus estrategias esenciales. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Incorporar la perspectiva de género tiene por objetivo fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones. Lo anterior con el objeto de evitar que en esta institución se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.

Con la implementación del Plan de Desarrollo y la consecuente reforma a la Ley Orgánica, se trata de lograr dos objetivos de fondo: en primer lugar, contar con un instrumento que modernice y regule la vida interior de la institución legislativa, que garantice la toma de decisiones de manera consensuada, pero al mismo tiempo, con ahorro de tiempo y con eficiencia, y por otro lado, establecer los mecanismos institucionales para una nueva vinculación con la sociedad.

3.- JUSTIFICACIÓN

En la nueva hoja de ruta del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en su XVI Legislatura, no tienen, ni tendrán cabida la simulación, el despilfarro y la opacidad; vemos un Congreso transparente, honesto, lleno de certidumbre, austero, con perspectiva de género, inclusivo y de valores profundamente democráticos. Tal fue y es la demanda sostenida por todos los rumbos distritales, de la ciudadanía y la sociedad sudcaliforniana y de los diversos sectores que la conforman: trabajadores, campesinos, empresarios, estudiantes, profesionistas, amas de casa, transportistas, comerciantes, desarrolladores, entre otros.

En sus 48 años de existencia, el H. Congreso de Baja California Sur, uno de los tres más jóvenes de la República Mexicana, ha visto transitar, surgir y procesar a gobiernos de diferentes partidos políticos y coaliciones: PRI, PRD-PT, PAN-PRS-PRD y MORENA-PT, provocando disruptivos encuentros y desencuentros sociales, como el de la pasada XV Legislatura, prácticamente paralizado durante año y medio por la pandemia y una controversia constitucional y aún, así, estoicamente firme y trazando pautas hacia el porvenir.

Le corresponde entonces, a la XVI Legislatura la histórica hazaña del cambio y la transformación que nos está exigiendo la sociedad sudcaliforniana, no tan solo la



PODER LEGISLATIVO

reestructuración administrativa y modernización normativa, también la de innovar su infraestructura física, lo cual se ha convertido en una asignatura muy pendiente, desde su origen y desarrollo.

Por todo lo anterior, el presente documento que hoy se da a conocer a la opinión pública de Baja California Sur y Nacional, es resultado de la voluntad política y de la firme convicción de quienes integran la XVI Legislatura, con la coordinación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo, quienes asumen la responsabilidad de hacer del presente Plan, un instrumento que dé certidumbre y rumbo al trabajo legislativo, proporcionando cuentas claras a la ciudadanía, por medio de los ejes e indicadores sencillos que midan de manera permanente, el buen desempeño del Congreso del Estado de Baja California Sur.

4.-OBJETIVO DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Legislativo es el documento rector en materia de planeación legislativa, administrativa y de gestión comunitaria, en el cual se establecen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción a las que se sujetará la Décima Sexta Legislatura en el Congreso del Estado, para el mejor desempeño de las facultades que le corresponden, así como para su modernización institucional.

5.-FUNDAMENTO NORMATIVO

1).- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116º, a la letra dice lo siguiente:

Artículo 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en ejecutivo, legislativo y judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

2).- Facultades y obligaciones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Constitución Política del Estado del estado libre y soberano de Baja California Sur establece el ámbito de facultades, competencias y obligaciones del Poder Legislativo del Estado, disposiciones que se encuentran establecidas desde el artículo primero al 39, en lo que se conoce como parte dogmática de la Constitución, y de artículo 40 en adelante, en lo que se conoce como estructura orgánica, donde se establecen la estructura de los poderes, sus obligaciones y facultades.

En el caso del Poder Legislativo, el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, establece en cincuenta y una fracciones, las facultades explicas del órgano legislativo. Mismas que en manera de síntesis las podemos ubicar en seis funciones:

- I). -Como representantes de la voluntad ciudadana,
- II). -En materia legislativa;
- III). -En materia presupuestaria y fiscalización.
- IV). -En materia de control de los poderes;



PODER LEGISLATIVO

- V). -En materia de transparencia
- VI). -En materia de rendición de cuentas.

Asimismo, conforme al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, cuenta con facultades para legislar en aquellas materias que no le están conferidas de manera explícita al Congreso de la Unión.

3).- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en el Título Quinto, establece las disposiciones para la Planeación Legislativa, regula la obligación y procedimientos para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo.

Señalando en el Artículo 197 el alcance del Plan de Desarrollo Legislativo; *El Plan de Desarrollo Legislativo es el documento rector en materia de planeación legislativa, administrativa y de gestión comunitaria, en el cual se establecen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción a las que se sujetará el Congreso del Estado, para el mejor desempeño de las facultades que le corresponden, así como para su modernización institucional.*

El Artículo 198 establece el sustento jurídico del mismo al disponer de la obligación de la legislatura, así como del mecanismo y fecha de su aprobación, señalando que éste deberá ser aprobado por al menos las dos terceras partes de los integrantes del Pleno, a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

En el Artículo 199 dispone la responsabilidad que, es la Junta de Gobierno y Coordinación Política el responsable de su elaboración y ejecución, de conformidad con la metodología y el calendario de trabajo que al efecto expida durante la primera quincena del mes de septiembre del inicio de la legislatura.

Finalmente, en el Artículo 203 dispone sobre los temas que deben ser considerados como objetivos de la planeación legislativa:

- I.- Políticas para el fortalecimiento del trabajo legislativo;
- II.- Integración de una Agenda Legislativa Común;
- III.- Políticas para el fortalecimiento administrativo y modernización institucional;
- IV.- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social; y
- V.- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

6. - TALLER DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.



PODER LEGISLATIVO

En cumplimiento con lo dispuesto en Título Quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Junta de Gobierno y Coordinación Política determinó que sea el Instituto de Estudios Legislativos el responsable de la Elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, 2021-2024.

Para el cumplimiento de la tarea asignada, el Instituto elaboró un análisis sobre el clima organizacional, en las distintas áreas del Congreso del Estado, para ello se utilizó el taller participativo y la aplicación de un cuestionario, como instrumentos metodológicos.

6.1.- TALLER PARTICIPATIVO.

Durante el mes de octubre se realizaron 8 Talleres Participativos y se aplicaron 84 entrevistas a los integrantes de las Unidades Administrativas y Técnicas del Congreso, directivos y empleados, donde se exploró sobre las capacidades institucionales de cada una de las áreas a partir de preguntas claves; ¿Cuál es el perfil de ellos? ¿Qué función desempeñan? ¿Cuál es la experiencia en el puesto? ¿Cuál es el sustento normativo de sus funciones? ¿Con qué recursos materiales cuentan? ¿Cuál es el presupuesto programado para sus funciones? entre otras.

Con la información recabada se elaboró un diagnóstico de capacidades institucionales, con sus debilidades y fortalezas.

6.1.2-PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS.

El 60% de las personas entrevistadas se encuentra ente los 30 y 49 años. Siendo el rango de mayor incidencia el de 40 a 44 años, con el **17.9%**.

La edad media de las personas entrevistadas es de 45.7 años.

Lo anterior indica una planta laboral joven, que aún le falta tiempo para la jubilación.

El 58.3% son hombres, mientras que el **41.7%** son mujeres.

El **52.4%** de los entrevistados es casado, le sigue el 33.3% que es soltero y el 10.7% que viven unión libre.

El **40.5%** de las personas entrevistadas tiene el grado de **licenciatura**, 22.8% cursó preparatoria, 21.4% con secundaria, 4.8% tienen grado de maestría,

Los resultados del nivel de escolaridad permiten sugerir de la necesidad de que más que un proceso de capacitación es **más** necesario un proceso de profesionalización del personal.

Tipo de profesión y grado de los entrevistados.

Sobresale la carrera de derecho con el 29.3% de los entrevistados, por ser la carrera de mayor incidencia y de mayor demanda en el centro laboral, se confirma el proceso demandante de profesionalización.

6.1.3.- HISTORIA LABORAL DE LOS ENTREVISTADOS

El **45.2%** de las personas entrevistadas tiene menos de 10 años de antigüedad.



PODER LEGISLATIVO

El **40.5%** tiene entre 11 y 20 años de antigüedad.

14,3% tiene más de 20 años de antigüedad.

La media de años de antigüedad resulto ser **12.7 años**.

Lo anterior cual nos hace referencia de una extensa población joven, que no llega a la media de jubilación.

De un total de 24 puestos de trabajo manifestados por los entrevistados, los de mayor incidencia fueron: Secretaria Parlamentaria, Vigilante, Auxiliar Administrativo, Intendencia, Jefe de departamento, lo anterior refleja una deslocalización laboral.

Nivel estimado de ingreso mensual de las personas entrevistadas.

35.8% recibe menos de \$ 15,000 pesos mensuales.

19.0% de las personas entrevistadas recibe más de 15,000 pero menos de 20,000 pesos mensuales.

25.0% recibe ingresos mensuales de más de 20,000 y menos de 30,000 pesos mensuales

En tanto que 11.9% reciben más de 30,000 pesos mensuales.

Lo anterior denota ausencia de catálogo y homologación salarial.

El 33.3% de las personas entrevistadas manifestó que sí había desempeñado otro puesto, contrastando con el 66.7% que no ha desempeñado otro puesto de trabajo. Lo anterior equivale a cierta movilidad horizontal por legislatura.

Puesto desempeñado por el entrevistado con anterioridad a la entrevista.

De un total de 16 puestos considerados, los de mayor incidencia fueron: asistente de diputado o diputada (5), asesor o asesora parlamentaria (4), en tanto que el resto no fue significativo en total 28 personas entrevistadas tuvieron otro puesto. Existe cierta movilidad laboral por legislatura.

De las personas trabajadoras entrevistadas el 34.5% manifestaron tener Base; Supernumerario 33.3%; Contrato 17.9% y confianza 11.9%. Lo anterior refleja cierta certeza laboral en las personas entrevistadas.

El entrevistado ha sido jefe o responsable de un área de trabajo.

Del total de entrevistados 85.7% manifestó que no ha sido jefe/jefa o responsable de un departamento. Solamente el **10.7 %** manifestó haber desempeñado el puesto de jefe o responsable de un área de trabajo. Lo anterior expresa la escasa movilidad laboral ascendente que priva en el Congreso.

El 27.4% de las personas entrevistadas manifestaron que sí realiza otras actividades laborales fuera del Congreso, en tanto que 70.2% manifestó que no. Lo anterior permite conocer la disponibilidad tanto laboral como de capacitación del personal.



6.1.4.- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL TRABAJO EN EL CONGRESO

El 81.0% de las personas entrevistadas manifestaron conocer los objetivos del departamento o área donde laboran diariamente, en tanto que el 15.5% manifestó desconocerlo. Es evidente que la mayoría sí conoce el área de trabajo.

Porqué medio conoce el entrevistado las actividades que realiza a diario.

El 67.9% de las personas entrevistadas manifestó que, por instrucciones directas de quien ocupa la jefatura; 9.5% manifestó que por indicaciones del jefe o jefa y algún compañero o compañera; 9.5% por el manual y por indicaciones directas de quien ocupa la jefatura. Solamente el 36% expresó que por el manual de trabajo. Lo cual denota la ausencia de manual de organización u otros procedimientos.

Conocimiento del entrevistado de las condiciones de trabajo en el Congreso.

El 51.2% de las personas entrevistadas manifestaron conocer las condiciones de trabajo porque su jefa o jefe directo se las dijo; 14.3% porque otra persona distinta a su jefa o jefe se las dijo; solamente el 20.2 % expreso conocer las condiciones de trabajo por el contrato que firmo; 10.7% no contestaron.

Como se observa, en 65% de los entrevistados prevale la voluntad del jefe o jefa en la línea del saber.

Cómo considera el entrevistado las condiciones laborales actuales.

El 39.3% de las personas entrevistadas las condiciones laborales las califico como regular; para el 33.3% son buenas; para el 10.7% son excelentes y para el 16.7% son malas. Los resultados son evidentes por sí mismos.

6.1.5.-IDENTIDAD CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL CONGRESO

Para el 90.5% de las personas entrevistadas tiene mucha importancia trabajar en el Congreso, para el 4.8% resulta regular y 4.8%, no contestaron. Resulta evidente el nivel de pertenencia de la planta laboral.

Se preguntó a los entrevistados sí la actividad laboral que realiza diariamente contribuye para alcanzar los objetivos del Congreso.



PODER LEGISLATIVO

La respuesta mayoritaria de las personas entrevistadas fue que sí, representando el 89.3%; no del 2.4% y no contestó 8.3%.

Refuerza la calidad de pertenencia del trabajador del Congreso.

Se preguntó a los entrevistados si conoce los objetivos y razón de ser del Congreso.

El 81.0% manifestó conocerlo; 14.3% manifestó que no; 4.8% no contestaron.

Esta respuesta confirma el grado de pertenencia del trabajador con el Congreso.

Se pidió a los entrevistados identificar las fortalezas propias del Congreso para alcanzar sus objetivos institucionales.

Para el 33.3% la principal fortaleza se encuentra en los trabajadores; 15.5% identificaron la elaboración de leyes para beneficio de la sociedad; 9.5% la fortaleza es la pluralidad política de los legisladores; para el 8.3 la autonomía política y presupuestaria; y 2.4% identifica la comunicación del congreso con los sectores sociales como fortaleza; 32.1% de los entrevistados no respondieron.

El personal identifica al trabajador del Congreso como una valiosa fortaleza de este.

Se pidió a los entrevistados si identifica qué condiciones propias del Congreso, en su situación actual, puede resultar perjudiciales para el logro de sus objetivos institucionales (debilidades), los resultados son los siguientes:

El 16.4% de las personas entrevistadas identificó la inadecuada planta física, así como la falta de equipo y herramientas como condiciones perjudiciales;

Para otro 16.4%, la ausencia de jerarquías definidas entre los diputados, jefes y trabajadores;

El 15.5% identifica la ausencia de normatividad interna, manuales y reglamentos;

El 10.7% de las personas entrevistadas identifica la ausencia de protocolos para la seguridad en el congreso, al igual que la desigualdad y discriminación laboral. El 21.4% no respondió.

Se preguntó a los entrevistados si identifica qué factores o situaciones externas, al Congreso, pueden ayudar a fortalecerlo para alcanzar el logro de sus objetivos.

El 27.4 de las personas entrevistadas identificó la participación y exigencia de la sociedad;

El 17.9% identificó el apoyo institucional;

El 14.3% identifica la oferta de capacitación y profesionalización permanente al personal,

El 36.9% no respondieron.

Se preguntó a los entrevistados si identifica qué condiciones externas, al Congreso podrían afectar el logro de los objetivos institucionales del este.



El 25.0% de las personas entrevistadas identifico la intervención inadecuada de otros poderes y de grupos de presión;

El 9.5% identifica la percepción errónea e inadecuada de la sociedad con respecto al Congreso;

El 8.3% identifica la falta de participación ciudadana.

El 4.8% identifica los fenómenos naturales;

Sin embargo 41.7% de los entrevistados no contesto.

6.1.6.-VISIÓN DE FUTURO EN EL CONGRESO.

Se pidió a las personas entrevistadas que expresarán su visión de futuro sobre los objetivos del Congreso, los resultados fueron los siguientes:

- I. El mejor ambiente de trabajo, condiciones laborales y espacios dignos para desempeñar sus actividades fue expresado por el 31% de los entrevistados;
- II. Para el 16.7% el Congreso debe ser efectivo en el logro de objetivos institucionales;
- III. Para 83% el Congreso debe contar con la normatividad donde cada servidora y servidor público y cada trabajador y trabajadora conozcan sus responsabilidades, obligaciones y derechos;
- IV. El 8.3% manifestó que el Congreso debe combatir la corrupción con transparencia y rendición de cuentas;
- V. Para 7.1% de las personas entrevistadas, el Congreso debe utilizar la tecnología para difundir su trabajo y fomentar la participación ciudadana;
- VI. 6% considera que el Congreso debe responder a las características sociales y culturales del Estado.
- VII. El 23.8% de los entrevistados no respondieron este reactivo

Cuadro 26: se pidió a las personas entrevistadas que registrará los diez principales aspectos que influyen con la situación presente: desde la situación interna, qué favorece el desarrollo del Congreso y el cumplimiento de sus metas, hasta los factores internos que pueden ser adversos, así como qué condiciones del entorno pueden ser favorables y cuáles pueden ser desfavorables.

Una vez que se identificaron las variables, cada participante, con base en su experiencia y conocimientos, ponderó sus respuestas, asignándoles un puntaje que va del 0 a 100, según su relevancia.

Se abrió un abanico de más de 25 consideraciones, de las que sobresalen las siguientes:

- I. Prevalece la consideración a un mejor ambiente y condiciones laborales que fueron expresadas por 14 entrevistados;



PODER LEGISLATIVO

- II. La falta de manuales de organización fue expresada por 9 entrevistados;
- III. La participación ciudadana 9 entrevistados:
- IV. 8 entrevistados expresaron la falta del reconocimiento al trabajo desempeñado;
- V. 7 entrevistados señalaron la falta de espacios dignos y adecuados para el desempeño de sus actividades;
- VI. Un entrevistado señaló la falta de un código de ética para todos los trabajadores del Congreso.
- VII. En este reactivo solamente 5 entrevistados no respondieron.

6.2.- ANÁLISIS FODA.

6.2.1.-Fortalezas del H. Congreso del Estado.

El Compromiso y desempeño de los trabajadores del Congreso.

La pluralidad política de los legisladores.

La autonomía política y presupuestaria del Congreso.

6.2.2.-Debilidades del Congreso.

La falta de normatividad interna: reglamentos, manual de organización, manual de procedimientos y protocolos para labores de seguridad y atención de manifestaciones sociales.

El Congreso no comunica, ni le da seguimiento al trabajo legislativo.

El Congreso Cuenta con un edificio, áreas de trabajo, equipo y herramientas inapropiadas.

6.2.3.-Oportunidades del Congreso.

El apoyo interinstitucional.

La participación y exigencia de la sociedad.

La percepción positiva de los medios sobre el Congreso.

La oferta de capacitación y profesionalización permanente al personal.

6.2.4.-Amenazas al Congreso.

La intervención inadecuada de otros poderes y de grupos de presión.

La percepción errónea e inadecuada de la sociedad con el congreso.

La falta de participación ciudadana informada.

6.2.5.-Estrategias FO, DO,FA,DA.



6.2.5.1.-Estrategia FO: Fortalezas y Oportunidades del Congreso.

Fortalecer las relaciones interinstitucionales en el proceso parlamentario.

Fomentar la participación de la sociedad en el proceso de elaboración de leyes.

Fortalecer las capacidades y habilidades de los trabajadores del Congreso.

Garantizar el beneficio y las demandas de la sociedad en el proceso de elaboración de leyes, respetando la pluralidad política de los integrantes del Congreso.

6.2.5.2.-Estrategia DO: Debilidades y Oportunidades.

Elaborar e impulsar un programa de comunicación proactiva con la sociedad.

Rediseñar el funcionamiento administrativo y operativo del Congreso para un óptimo desempeño de sus áreas que incluya la existencia de espacios físicos, equipo y herramientas adecuadas.

Elaborar y aprobar la normatividad interna del Congreso.

Diseñar e implementar un programa permanente de profesionalización y capacitación de los trabajadores.

Implementar mecanismo para la atención y seguimiento de las demandas sociales.

6.2.5.3.-Estrategia FA: Fortalezas-Amenazas.

Diseñar e implementar mecanismos que faciliten la participación ciudadana, la divulgación y seguimiento del proceso legislativo.

Fortalecer el proceso legislativo de manera que este sea más eficiente y productivo garantizando el apego a las noemas constitucionales.

6.2.5.4.-Estrategia DA: Debilidades-Amenazas.

Elaborar e implementar protocolos para la atención de la sociedad en las instalaciones del Congreso.

Diseñar e implementar estrategias de comunicación con la sociedad.

6.3.-MISION

El Poder Legislativo del Estado elabora leyes para beneficio de la sociedad, respetando los valores culturales, de manera eficiente y productiva garantizando el apego a las normas constitucionales.

6.4.-VISION

El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, como representante de la voluntad del pueblo sudcaliforniano trabaja para garantizar la paz, el



PODER LEGISLATIVO

desarrollo económico, social y cultural de los habitantes, en apego a los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

6.5.-VALORES

Austeridad: Nuestros procesos se realizarán siempre evitando despilfarros, aplicando criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Bien común: Actuar para beneficio de la sociedad, sin distinciones particulares, fomentando el bienestar colectivo.

Competitividad: Buscaremos mantenernos a la vanguardia en técnicas y procedimientos para en una legislación dinámica, moderna y eficiente, con parámetros de calidad nacionales e internacionales.

Compromiso social: El ciudadano estará siempre en el centro de nuestra labor, por encima de intereses particulares, de grupos o partidos políticos.

Igualdad y no discriminación: Toda nuestra labor será realizada sin distinciones, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Honestidad: Actuar de manera íntegra y correcta siendo coherentes con los principios de la institución.

Honradez: Ejercer de manera adecuada los recursos públicos otorgados para el desempeño de las funciones.

Justicia: La legalidad y la equidad definirán todo el trabajo del Poder Legislativo.

Sustentabilidad: Promoveremos el cuidado del medio ambiente, del espacio público, de la infraestructura y de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Pluralidad: Seremos una institución abierta, consciente de nuestra diversidad como Nación y atenta a las exigencias de la sociedad.



PODER LEGISLATIVO

Respeto: Mantendremos relaciones laborales e institucionales cordiales, respetando siempre la dignidad de la persona.

Rendición de cuentas: Desempeñar las funciones en forma adecuada, con eficacia y calidad tomando en atendiendo las observaciones de la sociedad.

Transparencia: Privilegiaremos la apertura y máxima publicidad de nuestros procesos para generar mayor confianza interinstitucional y social.

7.- EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

7.1.- EJE RECTOR: POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO LEGISLATIVO;

Objetivo estratégico.

Garantizar que, en las etapas del proceso legislativo; presentación de iniciativa, discusión en comisiones, aprobación por el Pleno de diputados, sanción del Titular del Ejecutivo, publicación y el inicio de vigencia, se realice en apego a lo dispuesto por el Marco Normativo y el principio constitucional de máxima publicidad y evaluación del impacto de la norma sancionada.

Línea estratégica 7.1.1.

Armonizar las leyes locales de acuerdo con las leyes generales vigentes, así como el seguimiento a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Línea de acción.

- I. Implementación de un programa permanente de monitoreo y seguimiento al debate de la agenda legislativa nacional desde sus diferentes fuentes: Congreso de la Unión; Diario Oficial de la Federación y Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Línea estratégica 7.1.2.

Diseñar y garantizar que las sesiones plenarias y de las Comisiones Permanentes de trabajo se difundan a través de la Gaceta Parlamentario y el Diario de los Debates.

Líneas de acción.

- I. Editar y publicar el Diario de los Debates.
- II. Editar y publicar la Gaceta Parlamentaria.

Línea estratégica 7.1.3.-



PODER LEGISLATIVO

Fortalecer el proceso legislativo de manera que este sea más eficiente y productivo garantizando que, estas se realicen en apego a las normas constitucionales.

Líneas de Acción.

- I. Incorporar reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para establecer la obligación de publicar las iniciativas y dictámenes con 24 horas de anticipación a su presentación en el Pleno.
- II. Incorporar reformas a la Ley Orgánica para reglamentar el trabajo de las Comisiones Permanentes, estableciendo la obligatoriedad de levantar las minutas de los acuerdos alcanzados y la responsabilidad de llevar el archivo de todos los asuntos tratados durante la legislatura.
- III. Incorporar reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para optimizar el tiempo de las sesiones plenarias, estableciendo la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes, siempre y cuando este se encuentre publicado en la Gaceta Parlamentaria.
- IV. Incorporar reformas a la Ley Orgánica para fortalecer las facultades de la Contraloría del Congreso en materia de realizar las auditorías, evaluaciones técnicas, visitas o inspecciones, así como para realizar notificaciones y diligencias; ejecutar las sanciones con respecto a los servidores públicos de la Contraloría del Poder Legislativo, entre otras.

Línea estratégica 7.1.4.-

Fortalecer las relaciones intrainstitucionales en el proceso parlamentario a través del uso de equipos apropiados y de las tecnologías de información y comunicación.

Línea de acción.

- I. Rediseñar y reestructurar los contenidos de la Pagina Web del Congreso.
- II. Diseñar los contenidos para el uso de las nuevas plataformas digitales.
- III. Diseñar e implementar un microsítio con la Compilación Legislativa Integral.

Línea estratégica 7.1.5.

Implementar el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad, localización y consulta expedita de los documentos de archivo, como parte de la obligación de transparencia y rendición de Cuentas del Congreso del Estado.

Líneas de acción



PODER LEGISLATIVO

- I. Desarrollar un programa de sistematización de los documentos de las áreas operativas que implique el registro, digitalización, almacenamiento y una estrategia de preservación digital de la información.
- II. Desarrollar e implementar el Sistema de Información Documental.

Línea estratégica 7.1.6.

Potencializar el compromiso y desempeño de los trabajadores del Congreso que garantice su profesionalización y ascenso a los niveles de dirección.

Líneas de acción.

- I. Implementar el servicio profesional de carrera en el Congreso del Estado.
- II. Implementar un Programa permanente de formación profesional, que fomente y estimule a los trabajadores a elevar nivel de escolaridad.

7.2.-EJE RECTOR: INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN;

Objetivo estratégico

Integrar y organizar el trabajo que habrá de realizarse en la XVI Legislatura como resultado de un trabajo plural, incluyente, participativo y de la suma de voluntades de las fracciones parlamentarias y de los diputados sin fracción.

Línea estratégica 7.2.1.

Garantizar el beneficio y las demandas de la sociedad en el proceso de elaboración de leyes, respetando la pluralidad política de los integrantes del Congreso.

Línea de acción.

- I. Establecer mecanismos de participación y consulta de la sociedad en el proceso legislativo.

Línea estratégica 7.2.2.

Elaboración y aprobación de la agenda Legislativa Común.

Línea de acción



PODER LEGISLATIVO

- I. Elaboración y aprobación de la agenda legislativa común.

7.3.-OBJETIVO ESTRATÉGICO: POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Reestructurar la organización administrativa y operativa del Congreso que permita un adecuado desempeño de sus direcciones, departamentos y unides técnicas, así como se definan las jerarquías correspondientes que garanticen a las y los servidores públicos y trabajadoras y trabajadores del Congreso el cumplimiento de sus responsabilidades, obligaciones y derechos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Línea estratégica 7.3.1.

Modernizar el funcionamiento administrativo y operativo del Congreso para lograr el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta.

Líneas de acción.

- I. Incorporar en el organigrama institucional la figura de Secretario General del Congreso, en sustitución de la figura de Oficial Mayor;
- II. Incorporar en el organigrama Institucional las Direcciones de Administración, de Servicios Parlamentarios y Contabilidad y finanzas;
- III. Crear e incorporar en el organigrama Institucional la Dirección Jurídica del Congreso del Estado;
- IV. Incorporar en el organigrama institucional las responsabilidades y funcionamiento de los departamentos de Recurso Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales;
- V. Crear e incorporar en el organigrama institucional el Departamento de Archivo con sus facultades y responsabilidades;
- VI. Crear e incorporar en el organigrama institucional el Departamento de Seguridad y Vigilancia del Congreso del Estado;
- VII. Crear la Unidad de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas.

Líneas estratégicas 7.3.2.

Incorporar en la Ley Orgánica las disposiciones correspondientes que establezcan funciones, facultades y obligaciones de la estructura administrativa, así como de sus titulares y colaboradores.

Líneas de acción:



PODER LEGISLATIVO

- I. Elaborar el Reglamento de la Ley Orgánica.
- II. Elaborar los Manual de Organización de las áreas administrativas del Congreso.
- III. Elaborar los Manuales de Procedimientos de las Áreas y Servicios del Congreso.
- IV. Elaborar las Condiciones Generales de Trabajo del Congreso del Estado.
- V. Incorporar el Servicio Profesional de Carrera para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción de los trabajadores del Congreso.

Línea Estratégica 7.3.3.

Revisión de las condiciones generales de trabajo que doten de certeza y estabilidad a los trabajadores del Congreso.

Líneas de acción:

- I. Elaboración del Catálogo de puestos y funciones.
- II. Instalación de los comités de seguridad e higiene

Línea estratégica 7.3.4.

Garantizar el funcionamiento de las áreas administrativas y operativas del congreso cuenten con instalaciones, equipo y herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de las funciones.

Líneas de acción

- I. Elaboración de estudios para determinar el tipo de espacios y necesidades;
- II. Elaboración y diseño por proyecto de inversión, renta de espacio, ampliación del edificio actual o construcción de nuevo edificio;
- III. Identificación de fuentes de financiamiento por proyecto.
- IV. Dotar las áreas e instalaciones con el equipo y herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de las funciones del Congreso.
- V. Dotar de herramientas para el uso adecuado de lenguaje incluyente y no sexista, perspectiva de género e igualdad sustantiva.

7.4.-OBJETIVO ESTRATÉGICO: POLÍTICAS DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Crear, mantener y difundir la imagen del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el contacto con los medios de información, captación y transmisión de información relevante y campañas institucionales, en condiciones de objetividad y equidad, impulsando su imagen institucional, asegurando que los distintos medios informativos reciban la información relevante sobre el desarrollo del trabajo legislativo y parlamentario del Congreso del Estado.



Línea estratégica 7.4.1.

Fomentar el uso de la página web del Congreso para difundir el trabajo parlamentario.

Línea de acción

- I. Rediseñar la página web del Congreso.

Línea estratégica 7.4.2.

Desarrollar y potencializar el uso de las plataformas sociales para difundir el trabajo parlamentario.

Línea de acción

- I. Diseñar contenidos para la difusión den las plataformas digitales.

Línea estratégica 7.4.3.

Potencializar la divulgación del trabajo parlamentario en la radio y televisión del Instituto de Radio y Televisión del Estado.

Línea de acción

- I. Celebrar contrato de colaboración con el Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur.
- II. Elaborar contenidos para su divulgación en radio y televisión abierta, con lenguaje incluyente y no sexista.

7.5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, SOCIAL Y CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

Implementar mecanismos de participación, atención y seguimiento de las demandas de la sociedad, escuchando las agendas de la sociedad y sus organizaciones, garantizando el seguimiento de los acuerdos y compromisos.

Línea estratégica 7.5.1.

Adoptar e implementar los principios del **Parlamento Abierto** para la transparencia y rendición de cuentas del H. Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO

Línea de acción

- I. Diseñar y construir, en la página web del congreso, el micrositio “Parlamento Abierto” conteniendo la información que, como sujeto obligado en la constitución y en la ley de transparencia y acceso a la información pública, el Congreso debe difundir.

Línea estratégica 7.5.2.

Garantizar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo y en el ejercicio de rendición de cuentas cuando comparecen funcionarios públicos en la tribuna legislativa.

Líneas de acción.

- I. Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para garantizar la participación de la ciudadanía, con voz, pero sin voto, en las sesiones de las Comisiones Permanentes.
- II. Garantizar la participación de la ciudadanía y las organizaciones civiles en las comparecencias las y los Titulares de las Secretarías de Gobierno con motivo de la glosa del informe que anualmente rinde el Titular del Ejecutivo ante el Congreso.

Línea estratégica 7.5.3.

Divulgar y socializar el proceso parlamentario de manera que la sociedad se apropie de las normas aprobadas.

Línea de acción

- I. Diseñar e implementar, dentro de la página web del Congreso, el micrositio “Construyendo Ciudadanía” con los contenidos del proceso parlamentario, “Conoce tu Legislador” y “Conoce tu legislación”.
- II. Diseñar e implementar una aplicación digital que permita la difusión, discusión y participación de la sociedad en la agenda legislativa. “Congreso Ciudadano”.



PODER LEGISLATIVO

8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

8.1.-PROGRAMA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADOPTANDO E IMPLEMENTANDO LOS PRINCIPIOS DEL PARLAMENTO ABIERTO.

8.2.-PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL TRABAJO PARLAMENTARIO.

8.3.-PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PARLAMENTARIO.

8.4.-PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN.

8.5.-PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

8.6.-PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONGRESO.

8.7.-PROGRAMA CONSTRUYENDO CIUDADANÍA.

8.8.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

8.9.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA.

TRANSITORIOS:

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO,
EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**DIPUTADO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA
SECRETARIA**



PODER EJECUTIVO

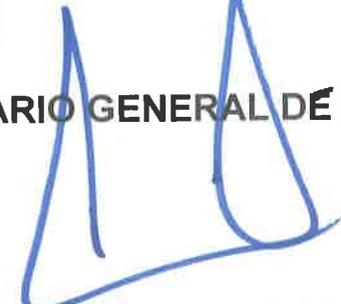
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**ATENTAMENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



HOMERO DAVIS CASTRO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2814**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.